

Catálogo de Perfiles de Usuario del Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal

Elaborado por: Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Contenido

1. Glosario	3
2. Contenido del Catálogo y denominación de perfiles	3
3. Persona administradora del Sistema	4
3.1. Facultades	4
3.2. Obligaciones	4
4. Persona administradora de Ente Público	4
4.1 Facultades	4
4.2 Obligaciones	4
5. Declarante	4
5.1 Facultades	4
5.2 Obligaciones	5
6. Persona ciudadana	5
6.1 Facultades	5
6.2 Obligaciones	5



CATÁLOGO DE PERFILES DE USUARIO DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE CHIHUAHUA.

Catálogo emitido por el Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con el Artículo 18 de las Bases de la Plataforma Digital Estatal, y el Artículo 18 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

1. Glosario

Para efectos del presente documento se entenderán por:

PDE: Plataforma Digital Estatal de Chihuahua.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

Persona usuaria: Persona con atribuciones y facultades para hacer uso del Sistema 1, ejercer derechos o acceder a la información propia del Sistema 1.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sistema 1: Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

2. Contenido del Catálogo y denominación de perfiles

El presente catálogo, contiene el listado y descripción de los perfiles de personas usuarias existentes para diferenciar y definir sus niveles de acceso, gestión y uso de la información del Sistema 1, conforme a su perfil de puesto, facultades, atribuciones y obligaciones que les sean aplicables para cada persona. Para tal efecto, el Sistema 1 cuenta con los siguientes perfiles de Usuario:

- I. **Persona administradora del Sistema.** Corresponde a la persona titular de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y la persona asesora asignada a esa Coordinación.
- II. **Persona administradora de Ente Público.** Corresponde a la persona Titular del Órgano Interno de Control de cada uno de los Entes Públicos que utilicen el panel de captura del Sistema 1 desplegado por la SESEA.
- III. **Declarante.** Corresponde al personal del servicio público de los entes públicos obligados, a presentar su declaración patrimonial, de intereses y en su caso, constancia de presentación de declaración fiscal, que utilizan el sistema desplegado por la SESEA.
- IV. **Persona ciudadana.** Corresponde a cualquier persona que acceda al Sistema 1 con la finalidad de consultar información pública sobre la evolución patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos, que obre en el Sistema 1.



3. Persona administradora del Sistema

3.1. Facultades

1. Tiene la atribución legal para la reimpresión de información.
2. Agregar o eliminar atributos de personas administradoras de Ente Público.
3. Generación de reportes.
4. Realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones al sistema.

3.2. Obligaciones

1. Verificar el correcto funcionamiento del Sistema 1.
2. Asegurar la disponibilidad del Sistema 1.
3. En caso de existir fallas en el funcionamiento del Sistema 1, informar a las personas usuarias afectadas.
4. Salvaguardar la información registrada y credenciales de acceso al Sistema 1.
5. Implementar sistemas de seguridad, con el fin de salvaguardar la información registrada en el Sistema 1.
6. Proporcionar el estándar de datos, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a los Entes Públicos que administren su propio panel de captura de declaraciones para que puedan interconectarse con la Plataforma Digital Estatal.
7. Verificar la eliminación de datos personales públicos registrados en el Sistema 1, una vez que cumplan con el fin para el que fueron recabados.
8. Realizar cualquier actualización necesaria al Sistema 1.
9. Dar tratamiento y realizar la transferencia que corresponda a la Plataforma Digital Nacional.

4. Persona administradora de Ente Público

4.1 Facultades

1. Revisar los registros de las declaraciones patrimoniales y de intereses y su estatus.
2. Revisar el contenido en general de las declaraciones y de intereses.

4.2 Obligaciones

1. Solicitar cambios a los datos de registros de los servidores públicos registrados en el Sistema 1 que pertenezcan a su Ente Público.
2. Revisar y verificar conforme a la normativa aplicable la integridad y veracidad de la información capturada por los Declarantes que pertenezcan al Ente Público.
3. Comunicar de inmediato a la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA cualquier falla que se detecte sobre el funcionamiento del Sistema 1.
4. Salvaguardar la información de las declaraciones patrimoniales y de intereses, permitiendo su acceso únicamente a personas autorizadas o facultadas.

5. Declarante

5.1 Facultades

1. Tener acceso al Sistema 1.
2. Registrar la información que le corresponda, en la declaración patrimonial y de intereses sea de tipo inicial, modificación o conclusión.
3. Visualizar y generar reportes en formato PDF que contengan datos públicos, o bien datos públicos y datos no públicos, de toda declaración registrada en el Sistema 1 por el propio Declarante.



5.2 Obligaciones

1. Revisar la información que le corresponda y que haya registrado, dar aviso inmediato en caso de que la información no sea correcta.
2. Revisar la integridad y veracidad de la información que le corresponde dar de alta, antes y después de registrarla en el Sistema 1.
3. Salvaguardar la información y credenciales de acceso al Sistema 1.
4. Comunicar cualquier falla al Administrador de Ente que detecte en el funcionamiento del Sistema 1.

6. Persona ciudadana

6.1 Facultades

1. Buscar y consultar la información pública del Sistema 1 con los criterios de búsquedas definidos.
2. Visualizar y generar reportes con formatos PDF, de los datos públicos de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

6.2 Obligaciones

1. Asegurar el uso correcto y responsable de la información pública del Sistema 1.
2. Comunicar cualquier falla a la persona administradora de Ente Público que detecte en el funcionamiento del Sistema 1.

